Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA DE PRÓRROGA
CONTRATO CO1.PCCNTR.8687992

Conforme al requerimiento remitido por la Supervisora del contrato, se procede a emitir concepto de viabilidad de la prórroga que se describe a continuación:

OBJETO:	Suministro e instalación de aires acondicionados para la sede judicial ubicada en Tumaco (Nariño), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.
CONTRATISTA:	**MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.836.466.
VALOR PRINCIPAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($45.273.750.oo) M/CTE., incluido el IVA.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Del 29 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2.025.
PRÓRROGA:	Solicitud treinta y un (31) días calendario, hasta el 31 de enero de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N.A.

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisado el documento de justificación de prórroga del contrato remitido por la Supervisora del contrato, el 30 de diciembre de 2.025 y teniendo en cuenta que:

1.1 La Dirección Seccional de Pasto suscribió la el contrato CO1.PCCNTR.8687992, en los términos mencionados anteriormente.

1.2 La Supervisora del contrato remite la justificación de la solicitud de prórroga, manifestando lo siguiente:

> *Diana María Vivanco Burbano, en calidad de Supervisora del contrato, deja constancia de la justificación de la prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.8687992.*
>
> *El Contratista, expresa que las razones de la solicitud de adición son:*
>
> *Mediante oficio del 29 de diciembre de 2025 la contratista MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS manifiesta:*

"María Esperanza Bastidas Posos, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y como contratista del contrato CO1.PCCNTR.8687992 cuyo objeto es Suministro e instalación de aires acondicionados para la sede judicial ubicada en Tumaco (Nariño), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad, me permito solicitar a la entidad se nos conceda una prórroga en tiempo por un mes contado a partir de la finalización inicial del contrato, es decir, hasta el 31 de enero de 2026, toda vez que hay contratiempos con el trabajo a realizar por cada punto, como lo es el desmonte de los equipos en donde se instalarán los aires acondicionados a suministrar.

Vale la pena mencionar que, para poder realizar la instalación de los aires acondicionados es necesario traer materiales y equipos de ciudades como Cali y Medellín donde se encuentran varios de nuestros proveedores, los cuales tuvieron cierres por época festiva, además que las empresas transportadoras por la alta cantidad de pedidos tienen tiempos de operación mucho más lentos que en otros momentos del año, razón por la cual esto genera mayores tiempos de ejecución contractual, impidiendo cumplir con los plazos establecidos."

La Supervisora del proyecto expresa:

Diana María Vivanco, profesional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, en calidad de Supervisora del contrato, realizó el análisis de lo expuesto por el contratista MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, y considera que sí es necesaria la Prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8687992, teniendo en cuenta que los insumos necesarios para las instalaciones de la ductería de cobre hacia las condensadoras requieren de materiales que son suministrados por fabricantes nacionales y los tiempos de transporte se han visto afectados por la época de fin de año.

En este orden de ideas, la Supervisora del proyecto recomienda al señor Director Seccional, realizar la correspondiente modificación sin adición de recursos en los términos que a continuación se mencionan:..()".

1.3 Por lo anteriormente señalado, revisada la solicitud del Contratista y sus anexos, se encuentra justificada la solicitud de prórroga y avalada por la Supervisora del contrato, se hace necesario extender la vigencia del contrato CO1.PCCNTR.8687992 por el término solicitado, es decir hasta el 31 de enero de 2026.

1.4 La presente modificación del plazo del contrato, no genera costos adicionales para la Entidad, ni modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.8687992.

El Contratista deberá adicionar las garantías contractuales, de conformidad con la modificación descrita dentro de un término máximo de tres (3) días siguientes a aprobación en SECOP II.

1.5 La modificación se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8687992 que es necesaria atender para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la prórroga solicitada, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Por encontrarse justificada la solicitud, debidamente avalada por la Supervisora del contrato, SE RECOMIENDA AL DIRECTOR acceder a la petición formulada de prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8687992, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 30 de diciembre de 2.025.

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Profesional Universitaria G09
Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Revisó:
Darío Paguay Mora/ Jefe Of. Judicial

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8687992 del 12 de diciembre de 2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Proceso de Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	MC023_2025
OBJETO	Suministro e instalación de aires acondicionados para la sede judicial ubicada en Tumaco (Nariño),
LOCALIZACIÓN	Sede Judicial Tumaco – Nariño
CONTRATISTA	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS C.C. 59.836.466
SUPERVISORA	Diana María Vivanco Burbano

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 45.273.750,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.273.750,00
FECHA DE INICIO	12/12/2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	50.0 %

Diana María Vivanco Burbano, en calidad de Supervisora del contrato, deja constancia de la justificación de la prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.8687992.

El Contratista, expresa que las razones de la solicitud de adición son:

Mediante oficio del 29 de diciembre de 2025 la contratista MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS manifiesta:

"María Esperanza Bastidas Posos, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y como contratista del contrato CO1.PCCNTR.8687992 cuyo objeto es Suministro e instalación de aires acondicionados para la sede judicial ubicada en Tumaco (Nariño), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad, me permito solicitar a la entidad se nos conceda una prórroga en tiempo por un mes contado a partir de la finalización inicial del contrato, es decir, hasta el 31 de enero de 2026, toda vez que hay contratiempos con el trabajo a realizar por cada punto, como lo es el desmonte de los equipos en donde se instalarán los aires acondicionados a suministrar.
Vale la pena mencionar que, para poder realizar la instalación de los aires acondicionados es necesario traer materiales y equipos de ciudades como Cali y Medellín donde se encuentran varios de nuestros proveedores, los cuales tuvieron cierres por época festiva, además que las empresas transportadoras por la alta cantidad de pedidos tienen tiempos de operación mucho más lentos que en otros momentos del año, razón por la cual esto genera mayores tiempos de ejecución contractual, impidiendo cumplir con los plazos establecidos."

La Supervisora del proyecto expresa:

Diana María Vivanco, profesional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, en calidad de Supervisora del contrato, realizó el análisis de lo expuesto por el contratista MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, y considera que sí es necesaria la Prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8687992, teniendo en cuenta que los insumos necesarios para las instalaciones de la ductería de cobre hacia las condensadoras requieren de materiales que son suministrados por fabricantes nacionales y los tiempos de transporte se han visto afectados por la época de fin de año.

En este orden de ideas, la Supervisora del proyecto recomienda al señor Director Seccional, realizar la correspondiente modificación sin adición de recursos en los términos que a continuación se mencionan:

1. **ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.**

El contrato No. CO1.PCCNTR.8687992 prorrogará por un término de treintaiún (31) días calendario.

Las modificaciones están dentro del término vigente de ejecución del contrato. De esta manera, se cumple con la exigencia legal que establece que una entidad pública no puede modificar el contrato una vez vencido su plazo.

2. **CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.**

La relativa al plazo del contrato: El contrato No. CO1.PCCNTR.8687992 se prorrogará por treintaiún (31) días calendario contados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026.

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas del contrato se ampliarán y ajustarán conforme al tiempo adicional derivado de la presente prórroga, garantizando la cobertura integral durante el término de ejecución y hasta la liquidación final del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud a los veintinueve (29) días, del mes de diciembre de 2025.

DIANA MARIA VIVANCO BURBANO
Líder del proyecto
Profesional Universitaria DESAJ Pasto

Suministro de bienes y servicios
Nit. 59836466-1
Régimen común

San Andrés de Tumaco, 29 de diciembre de 2025

Señores
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Ciudad

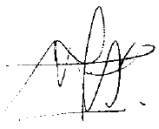
Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA

Respetados señores,

María Esperanza Bastidas Posos, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y como contratista del contrato CO1.PCCNTR.8687992 cuyo objeto es Suministro e instalación de aires acondicionados para la sede judicial ubicada en Tumaco (Nariño), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad, me permito solicitar a la entidad se nos conceda una prórroga en tiempo por un mes contado a partir de la finalización inicial del contrato, es decir, hasta el 31 de enero de 2026, toda vez que hay contratiempos con el trabajo a realizar por cada punto, como lo es el desmonte de los equipos en donde se instalarán los aires acondicionados a suministrar.

Vale la pena mencionar que, para poder realizar la instalación de los aires acondicionados es necesario traer materiales y equipos de ciudades como Cali y Medellín donde se encuentran varios de nuestros proveedores, los cuales tuvieron cierres por época festiva, además que las empresas transportadoras por la alta cantidad de pedidos tienen tiempos de operación mucho más lentos que en otros momentos del año, razón por la cual esto genera mayores tiempos de ejecución contractual, impidiendo cumplir con los plazos establecidos.

Atentamente,



MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS
CC. 59836466
REPRESENANTE LEGAL
CALLE ANZOATEGUI DIAG MONUMENTO A LA MADRE
3154047402
SOLUCIONESINTEGRALESEB@GMAIL.COM